

Buenos Aires - 27 de marzo de 2020

RELEVAMIENTO DE LA AAMF SOBRE EL IMPACTO DEL COVID-19 EN EL SISTEMA DE FRANQUICIAS (semana del 16-22 de marzo de 2020)

La **Asociación Argentina de Marcas y Franquicias (AAMF)**, en conjunto con las Cámaras de franquicias de Córdoba, Mendoza y San Juan, realizó un **relevamiento entre las principales cadenas de franquicias** y comercio minorista de todo el país, con el objetivo de comprender su estado de situación, **el impacto en sus ventas en la semana del 16 al 22 de marzo** (unos días antes del inicio de la cuarentena) y **cuáles deberían ser las principales medidas de apoyo de parte de los organismos de gobierno.**

En el total de **70 cadenas relevadas quedaron representados todos los rubros de comercios minoristas (*)**: Gastronómicos (43%), Comercios Especializados en sus diferentes tipos (19%), Servicios de todo tipo (18%), Textiles (10%), de Estética y Salud (6%) y de Capacitación (3%).

La primera gran conclusión es que casi el 70% de los comercios han dejado de operar completamente lo que implica cero ingresos para hacer frente a sus obligaciones como salarios, alquileres, insumos, etc.

Un 20% mantiene operaciones por comercio electrónico con envíos a domicilio con caídas de ventas entre el 50% y el 85%.

Finalmente, **sólo el 10% se mantiene a puertas abiertas**, con caídas de ventas del 55% promedio. Registrándose crecimiento de ventas únicamente en el caso de supermercados, con un 30% positivo.

En cuanto a las **medidas de apoyo que se reclaman para la supervivencia de las PYMES:**

- 1) **10 de cada 10 consideraron IMPRESCINDIBLE o MUY IMPORTANTE la implementación de las siguientes medidas**, adicionalmente a las ya implementadas por el gobierno y el BCRA:
 - a) Eximición del pago de los aportes patronales.
 - b) Líneas de crédito a tasas nulas y de otorgamiento automático para el pago de salarios.
 - c) Facilitar un rápido acceso al sistema REPRO.
 - d) Postergar el pago de las deudas con entidades financieras.
 - e) Gestionar que la ART asuma las licencias de los empleados y trabajadores que deban cumplir cuarentena.
 - f) Congelar los intereses financieros de los atrasos que tienen las empresas.
 - g) Suspender toda medida cautelar que afecte la liquidez y el capital de trabajo de las PyMES.

- h) Suspender el impuesto a los créditos y débitos
- 2) **9 de cada 10 consideraron IMPRESCINDIBLE o MUY IMPORTANTE la implementación de las siguientes medidas:**
- a) Suspensión o reducción del pago de alquileres durante la cuarentena.
 - b) Financiar el pago de los servicios: Electricidad, gas y agua.
 - c) Eximir el pago de gastos bancarios.
 - d) Eximir el pago de tasas provinciales (Rentas y patentes) y municipales (ABL) durante la cuarentena.
 - e) Eximir impuesto de Ingresos Brutos durante la cuarentena.
 - f) Ampliar plazos para el pago de IVA.
 - g) Postergar los plazos para adherir a moratorias para empresas Pyme.
 - h) Postergar el pago de las cuotas de moratorias con AFIP.

Adicionalmente, es muy importante que en las futuras medidas que se tomen se contemple no sólo la situación durante el “aislamiento social obligatorio” sino durante el período posterior, ya que la recuperación de las actividades no será instantánea, sino que requerirá varias semanas, sino meses, para volver a la normalidad.

Más de 1000 cadenas de comercios y servicios operan bajo sistema de franquicias en Argentina, representando alrededor del 2% del PBI nacional y empleando a más de 200 mil personas de forma directa. La implementación de medidas de auxilio en el marco del aislamiento social es IMPRESCINDIBLE para apoyar su subsistencia.

AAMF

(*) Tipos de negocios incluidos en cada rubro:

- Gastronomía: Pizzería, cafetería, restaurante clásico y/o especializado, hamburguesería/chivitería/sandwichería, bar/cervecería, heladería, panadería/pastelería, chocolatería
- Servicios: Agencias de viajes y turismo, hotelería, servicios inmobiliarios, financieros, tecnología, limpieza, servicios a domicilio, entretenimiento y comunicación, asesoramiento
- Negocios Especializados: Mueblería/ Decoración/Bazar, regalería, accesorios, pinturería, librería, farmacia/perfumería, óptica, venta de alimentos frescos, envasados, especiales, venta de bebidas.
- Industria Textil: Indumentaria, calzado, blanquería
- Belleza y salud: Belleza y estética femenina y masculina, fitness, peluquería, barbería
- Capacitación: Capacitación escolar, idiomas, laboral, cursos especializados